

**ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO  
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.**

...

**1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-**

El Sr. Presidente solicita la ratificación de la declaración de carácter urgente de la sesión del Consejo de Gobierno Insular, que es aprobada por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 27.2.c. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, al objeto de adoptar acuerdo de requerimiento previo cuyo plazo vence en el día de hoy y con el fin de tratar dos propuestas que tienen que elevarse al Pleno de esta Corporación Insular.

**2.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-**

**2.1. Requerimiento previo a la interposición de recurso contencioso administrativo a la Resolución Nº 24 de la Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias, relativa a la liquidación definitiva de los recursos financieros derivados del bloque de financiación canario correspondiente al año 2020, de fecha 23 de abril de 2021.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Requerir, dentro del plazo legalmente establecido, a la Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias, lo siguiente:

- Que se anule la Resolución nº 24, de fecha 23 de abril de 2021, en virtud de la cual se aprueba la liquidación definitiva de la participación del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria en los recursos financieros derivados del BFC correspondiente al ejercicio 2020, por los siguientes motivos:

1) Lo minorado en concepto de coste de gestión es superior los gastos de funcionamiento e inversión realizados durante el citado ejercicio, contraviniendo lo contemplado en el artículo 3.2 de la Ley 9/2003.

2) Se ha producido una alteración real de los porcentajes de distribución fijados en el artículo 4 de la Ley 9/2003, siendo la participación efectiva de la Comunidad Autónoma superior al establecido legalmente en detrimento de la participación de las Corporaciones Locales.

Código Seguro De Verificación	CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ==	Fecha	12/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto 26/2021)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ=</a>	Página	1/7



- Que se dicte una nueva Resolución respecto a la liquidación correspondiente al ejercicio 2020, en la que el importe minorado en concepto de coste de gestión sea el realmente invertido en los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para la gestión de los recursos del BFC.

**SEGUNDO.-** Remitir este acuerdo al Órgano de Contabilidad y Presupuestos de este Cabildo Insular con el fin de que lleve a cabo su preceptiva notificación a la Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias, así como a la FECAI, a los efectos pertinentes.

### **3.- ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-**

#### **3.1. Aprobación-modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2020-2021, correspondiente a los municipios de Agaete, Artenara, Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, Santa María de Guía y Telde.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda elevar al Pleno lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021, correspondiente al municipio de Agaete, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2021	
			Cabildo	Ayto
21.PCA.01.01	Peatonalización y mejora de la accesibilidad, entorno y servicios de la zona comercial Playa de Las Nieves.	<b>252.396,87</b>	252.396,87	0,00
<b>Total Agaete</b>		<b>252.396,87</b>	<b>252.396,87</b>	<b>0,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021, correspondiente al municipio de Artenara, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2021	
			Cabildo	Ayto
21.PCA.03.01	Saneamiento del núcleo de Lugarejos, Fase III.	<b>192.699,50</b>	192.699,50	0,00
<b>Total Artenara PCA 2021</b>		<b>192.699,50</b>	<b>192.699,50</b>	<b>0,00</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ==	<b>Fecha</b>	12/07/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto 26/2021)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ=</a>	<b>Página</b>	2/7



**TERCERO.-** Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2020-2022, correspondiente al Ayuntamiento de Ingenio, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2020, más crédito del ejercicio 2022 del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCA 2020		PCA 2022	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
20.PCA.07.07	Mejoras y dotación de equipamiento en el Edificio de Igualdad.	333.121,00	123.121,00	0,00	210.000,00	0,00
<b>Total alta PCA 2020-2022. Ayuntamiento de Ingenio.</b>		<b>333.121,00</b>	<b>123.121,00</b>	<b>0,00</b>	<b>210.000,00</b>	<b>0,00</b>

**CUARTO.-** Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2020-2022, correspondiente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, consistente en dar de baja del Plan a la actuación plurianual 20-21: "Mejoras en la movilidad en Urbanización La Gaviota (20.PCA.10.16)", aprobada por el Pleno Insular en sesión de fecha 02 de octubre de 2020, utilizando el crédito resultante, por un lado, para financiar el incremento de presupuesto de actuaciones ya aprobadas (20.PCA.10.06 y 08) y, por otro, para dar de alta a nuevas actuaciones, tal como se detalla en los cuadros que figuran a continuación:

1.- Dar de baja del PCA 2020-2021 a la siguiente obra:

Nº expediente	Denominación	PCA 2020		PCA 2021		Total PCA 20-21	
		Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
20.PCA.10.16	Mejoras en la movilidad en Urbanización La Gaviota	227.746,34	0,00	531.408,13	0,00	759.154,47	0,00
<b>Total baja PCA 2020-2021. Ayto Las Palmas de G.C.</b>		<b>227.746,34</b>	<b>0,00</b>	<b>531.408,13</b>	<b>0,00</b>	<b>759.154,47</b>	<b>0,00</b>

2.- Dar de alta a las siguientes actuaciones del PCA 2020-2022:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCA 2020		PCA 2021		PCA 2022	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
20.PCA.10.06	Lote 1. Proyecto de repavimentación de calzadas en el Barrio de La Feria	372.600,83	372.600,83	0,00				
20.PCA.10.08	Lote 3. Proyecto de repavimentación de calzadas en el Barrio de La Feria	402.545,11	402.545,11	0,00				
20.PCA.10.28	Parque deportivo y mejora ambiental en Lomo Blanco. Vial de acceso y aparcamiento.	125.655,75	125.655,75	0,00				
21.PCA.10.01	Mejora de la seguridad y accesibilidad de carril bici y cruces peatonales en la Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt	956.910,12			458.697,31	0,00	498.212,81	0,00



Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCA 2020		PCA 2021		PCA 2022	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
Total altas PCA 20-22. Ayto Las Palmas de G.C.			900.801,69	0,00	458.697,31	0,00	498.212,81	0,00

**QUINTO.-** Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2020-2021, correspondiente al Ayuntamiento de Santa María de Guía, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidades 2020-2021:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCA 2020		PCA 2021	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
20.PCA.15.07	Obras de construcción de pérgola en el Parque urbano del Bardo	42.229,51	42.229,51	0,00		
20.PCA.15.08	Obras de reasfaltado de calles en El Gallego	42.707,31	20.453,48	0,00	22.253,83	0,00
21.PCA.15.02	Mejora del alumbrado público en diversas zonas.	39.927,81			39.927,81	0,00
<b>Total alta PCA 2020-2021. Ayuntamiento de Guía.</b>		<b>124.864,63</b>	<b>62.682,99</b>	<b>0,00</b>	<b>62.181,64</b>	<b>0,00</b>

**SEXTO.-** Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021, correspondiente al municipio de Telde, relativo a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2021	
			Cabildo	Ayto
21.PCA.17.01	Pluviales La Herradura.	189.845,70	189.845,70	0,00
21.PCA.17.01-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Pluviales La Herradura.	6.420,00	6.420,00	0,00
<b>Total Telde</b>		<b>196.265,70</b>	<b>196.265,70</b>	<b>0,00</b>

**SÉPTIMO.-** Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Agate	21.PCA.01.01	Peatonalización y mejora de la accesibilidad, entorno y servicios de la zona comercial Playa de Las Nieves.	252.396,87
Artenara	21.PCA.03.01	Saneamiento del núcleo de Lugarejos, Fase III.	192.699,50

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ==	<b>Fecha</b>	12/07/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto 26/2021)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ=</a>	<b>Página</b>	4/7



<b>Ingenio</b>	20.PCA.07.07	Mejoras y dotación de equipamiento en el Edificio de Igualdad.	<b>333.121,00</b>
<b>Las Palmas de G.C.</b>	20.PCA.10.06	Lote 1. Proyecto de repavimentación de calzadas en el Barrio de La Feria	<b>372.600,83</b>
	20.PCA.10.08	Lote 3. Proyecto de repavimentación de calzadas en el Barrio de La Feria	<b>402.545,11</b>
	20.PCA.10.28	Parque deportivo y mejora ambiental en Lomo Blanco. Vial de acceso y aparcamiento.	<b>125.655,75</b>
	21.PCA.10.01	Mejora de la seguridad y accesibilidad de carril bici y cruces peatonales en la Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt	<b>956.910,12</b>
<b>Sta. M<sup>a</sup> de Guía</b>	20.PCA.15.07	Obras de construcción de pérgola en el Parque urbano del Bardo	<b>42.229,51</b>
	20.PCA.15.08	Obras de reasfaltado de calles en El Gallego	<b>42.707,31</b>
	21.PCA.15.02	Mejora del alumbrado público en diversas zonas.	<b>39.927,81</b>
<b>Telde</b>	21.PCA.17.01	Pluviales La Herradura.	<b>189.845,70</b>
	21.PCA.17.01-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Pluviales La Herradura.	<b>6.420,00</b>
<b>Total actuaciones transferidas</b>			<b>2.957.059,51</b>

**OCTAVO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**NOVENO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**DÉCIMO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**UNDÉCIMO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realice los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**DUODÉCIMO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**DECIMOTERCERO.-** La autorización o realización de los gastos a efectuar en el ejercicio 2022 que se deriven del presente acuerdo, se subordinarán al crédito que para el citado ejercicio autorice el respectivo presupuesto, y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ==	<b>Fecha</b>	12/07/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto 26/2021)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ=</a>	<b>Página</b>	5/7



**DECIMOCUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

**3.2. Modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2020.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda elevar al Pleno lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2020, correspondiente a la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria, al objeto de incluir el incremento de presupuesto de las actuaciones (aprobadas por el Pleno del Cabildo Insular en sesión de fecha 31/07/20) que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan de la citada Mancomunidad:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Aportación Cabildo PCM 2020		
		Presupuesto inicial	Modificación	Presupuesto definitivo
20.PCM.27.09	2 vehículos híbridos policía local	50.000,00	5.000,00	<b>55.000,00</b>
20.PCM.27.11	1 vehículo primera intervención de extinción de incendios	40.000,00	15.000,00	<b>55.000,00</b>
<b>Total altas PCM 2020. Mancomunidad de Medianías.</b>		<b>90.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>110.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria, la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
20.PCM.27.09	2 vehículos híbridos policía local.	<b>55.000,00</b>
20.PCM.27.11	1 vehículo primera intervención de extinción de incendios.	<b>55.000,00</b>
<b>Total transferidas Medianías: PCM 2020</b>		<b>110.000,00</b>

**TERCERO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**CUARTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**QUINTO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realice los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**SÉPTIMO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**OCTAVO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria.

...

**En Las Palmas de Gran Canaria,**

**La Jefa de Servicio del Órgano de Apoyo, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. (Decreto nº 26/2021, de 23 de junio de 2021).** Carmen Delia Morales Socorro.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ==	<b>Fecha</b>	12/07/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto 26/2021)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CNHAvSsFcUysbnau/rH6gQ=</a>	<b>Página</b>	7/7

